

MG PRODUCCIONES SPA

RUT 77.563.068-K

DIFIERE AUTORIZACIÓN DE FOLIOS
ELECTRÓNICOS

SANTIAGO, 10.03.2025

RESOLUCIÓN EXENTA N° 253/2025

VISTOS:

1. De acuerdo a las facultades de fiscalización consagradas en el Código Tributario, contenido en el DL N°830 de 1974, del Ministerio de Hacienda, han sido detectadas inconsistencias en los datos necesarios para autorizar folios al contribuyente **MG PRODUCCIONES SPA., RUT 77.563.068-K**, representada por don [REDACTED] RUT N° [REDACTED] respecto a la autorización de folios.

CONSIDERANDO:

1. Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 68 del D.L.N°830 todas las personas que inicien negocios o labores susceptibles de producir rentas gravadas en la primera y segunda categoría a que se refieren los números 1°, letra a), 3°, 4° y 5° de los artículos 20, contribuyentes del artículo 34 que sean propietarios o usufructuarios y **exploten** bienes raíces agrícolas, 42 N° 2 y 48 de la Ley sobre Impuesto a la Renta, deberán presentar al Servicio **una declaración jurada sobre dicha iniciación.**

2. Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8° ter, del Código Tributario, los contribuyentes tendrán derecho a que se les autoricen los documentos tributarios que sean necesarios para el desarrollo de su giro o actividad y, tratándose de contribuyentes que por primera vez deben emitir dichos documentos, la autorización procederá previa entrega de una declaración jurada simple **sobre la existencia de su domicilio y la efectividad de las instalaciones que, de acuerdo a la naturaleza de las actividades o giro declarado por el contribuyente,** permitan el desarrollo de los mismos, efectuada en la forma y por los medios que disponga este Servicio. Lo anterior, es sin perjuicio del ejercicio de las facultades de fiscalización de esta Institución.

Que, asimismo, el inciso tercero del citado artículo dispone que, dichas autorizaciones otorgadas podrán ser diferidas, revocadas o restringidas, por la Dirección Regional, mediante resolución fundada, al estar frente a alguna de las situaciones a que se refieren las **letras b), c) y d) del artículo 59 bis**, y sólo mientras subsistan las razones que fundamentan tales medidas.

3. Que, con fecha 19 de noviembre del 2024, dentro de un programa de visitas a los contribuyentes del Departamento de Fiscalización, se constató que ya no es ubicable en el domicilio informado de La Castrina 275, comuna de San Joaquín, siendo la dueña del inmueble quien entrega dicha información.

4. Que, con fecha 13.02.2025, el contribuyente comunica y acredita documentalmente su cambio de domicilio comercial [REDACTED]

**DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO NORTE
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE
GRUPO N°1 DE ATENCIÓN DE CONTRIBUYENTES**

5. Que, con fecha 03.03.2025, dentro del programa de verificación de actividad en terreno, se constató que el contribuyente no es ubicado en el domicilio. Dicha información fue proporcionada por persona adulta que se encontraba trabajando en el domicilio de Rengifo 1802 Independencia 5250, comuna de Conchalí.

6. Que, el último documento tributario emitido por el contribuyente corresponde a una factura electrónica N° 51, genera con fecha 27.02.2025.

7. Que, mediante petición administrativa folio N°77325487645 de fecha 24.02.2025, el contribuyente ha solicitado la autorización de 02 folios de facturas electrónicas.

Del análisis de la información con la que cuenta este Servicio, se determina que se configuró el supuesto de hecho establecido en la letra c) del artículo 59 bis del Código Tributario, según el siguiente detalle:

Información de registro:

- El contribuyente no es ubicable en el domicilio declarado, en el cual no es conocido.

SE RESUELVE:

DIFIÉRASE la autorización de folios del contribuyente **MG PRODUCCIONES SPA, RUT 77.563.068-K**, mientras subsistan las inconsistencias detectadas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

**VANIA
UARAC
SENN**
Firmado digitalmente por
VANIA UARAC
SENN
Fecha: 2025.03.10
14:59:54 -03'00'
**VANIA UARAC SENN
DIRECTORA REGIONAL
XIX D.R.M. SANTIAGO NORTE**

VUS/LJC/GMP/gcy

Distribución:

- MG PRODUCCIONES SPA, RUT N°77.563.068-K
- Departamento de Asistencia al Contribuyente DRM Stgo Norte.

**LUISA SILVIA
JORQUERA
CABELLO**
Firmado digitalmente
por LUISA SILVIA
JORQUERA CABELLO
Fecha: 2025.03.10
11:21:30 -03'00'

**ROBERTO
ANTONIO
IBÁÑEZ
ROJAS**
Firmado digitalmente por
ROBERTO ANTONIO
IBÁÑEZ ROJAS
Fecha: 2025.03.10
11:49:34 -03'00'